

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 11 de julio de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de varios tramos de la línea aérea de media tensión "Riegos Peraleda" de la subestación transformadora "Navalmoral de la Mata", de 20 kV", en el término municipal de Carrascalejo (Cáceres). Expte.: AT-1981-3. (2018081492)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para soterramiento de varios tramos de la línea aérea de media tensión "Riegos Peraleda" de la subestación transformadora "Navalmoral de la Mata", de 20 kV, en el término municipal de Carrascalejo (Cáceres).
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU., con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-1981-3.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico en Carrascalejo (Cáceres).
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

— Instalación de 3 líneas subterráneas de media tensión:

Tramo L1

Origen: nuevo apoyo A1. Final: CT Carrascalejo 1 n.º 140500600. Longitud: 0,387 km.

Tramo L2

Origen: nuevo apoyo A1. Final: nuevo apoyo A2. Longitud: 1,158 km.

Tramo L3

Origen: nuevo apoyo A2. Final: empalme con LSMT c/Retamar. Longitud: 0,235 km.

Tipo: Subterránea



Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: AL 12/20 kV HEPRZ1. Sección: 3(1x240) mm².

Emplazamiento: Varias calles del casco urbano de Carrascalejo (Cáceres).

- Desmontaje línea aérea de media tensión y sus apoyos correspondientes, cuando la obra proyectada este terminada.
- Instalación de 2 apoyos.- A1 y A2 con paso a subterráneo.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 11 de julio de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANEXO**

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Expte.: AT-1981-3

FINCA				AFECCIÓN						
N.º Pol.	Parc	Paraje	Término Municipal	Tipo de Terreno	PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		OCUPAC. TEMPORAL
					NOMBRE	Cantidad	m²	Long. (ml)	m²	m2
1	3	Cañada Simona	Carrascalejo	Agrario	Eleuteria Blázquez Álvarez	1 (Ap. A1)	2,25	1,00	6,00	5,00
2	9	Lobos	Carrascalejo	Agrario	Antonio Díaz Gómez	1 (Ap. A2)	2,25	1,00	6,00	5,00

• • •